



Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales

Medicamentos + Conducción una combinación que puede ser peligrosa

En España en torno al 5% de los accidentes de trabajo podrían deberse a efectos de la medicación en la conducción

Algunas reacciones adversas de los medicamentos -como **somnolencia mareos y visión borrosa**- reducen considerablemente la capacidad de conducción.



Entre los medicamentos que pueden afectar a nuestra capacidad de conducción están los ansiolíticos, antidepresivos, tranquilizantes, o incluso algunos colirios o pomadas oftalmológicas que pueden influir sobre nuestra correcta visión. Los medicamentos para tratar los resfriados o las alergias también pueden disminuir nuestros reflejos

En caso de duda, consulte siempre al médico/a o farmacéutico/a.



Un simple descongestionante nasal puede afectarle.

Si tiene que conducir y toma medicamentos recuerde:



Procure conocer como reacciona ante la medicación que toma. Si afecta a sus reflejos y capacidad de concentración, le produce excesiva somnolencia, etc. indíquese lo al médico



La reacción ante los medicamentos es más evidente al principio del tratamiento.



Siga siempre las instrucciones del médico sobre como usar la medicación: utilícela en la dosis y durante el tiempo que le ha indicado.



Tomar alcohol y medicamentos conjuntamente puede incrementar fuertemente sus efectos adversos (mayor sedación y somnolencia, pérdida de reflejos...) e influir más negativamente sobre su capacidad de conducción.



La toma de medicamentos puede potenciar, por ejemplo, la acción sedante de otros, como ocurre con algunos antihipertensivos.



Si debe conducir habitualmente, recuérdese lo a su médico/ca. El/ella tratará de encontrar la medicación que menos interfiera en su conducción.



Los medicamentos pueden afectar a la seguridad en la conducción de vehículos y al manejo de maquinaria peligrosa. Por ello, toda la sociedad debe colaborar para que los profesionales sanitarios y pacientes lo tengan en cuenta.

Las formas en que los medicamentos pueden afectar negativamente a la capacidad de conducir, entre otras, son:

- **Efecto sedante** (somnolencia, disminución de la alerta...)
- **Alteraciones oculares** (visión borrosa, trastornos de acomodación...)
- **Alteraciones auditivas** (zumbidos, acúfenos)
- **Vértigos.**
- **Temblores.**

Para cualquier aclaración puedes contactar con nosotros:

Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de "Administración General"

Avda. Valhondo s/n Edificio III Milenio
Módulo 2 1ª planta
06800 MÉRIDA



924 48 40 84

Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de Centros Educativos



924 00 79 39

JUNTA DE EXTREMADURA

<http://sspri.juntaex.es>